

RESOLUCIÓN 33 (Rev. Dubái, 2014)

Asistencia y apoyo a Serbia para la reconstrucción del sistema público de radiodifusión destruido

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014),

recordando

- a)* los nobles principios, fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- b)* los objetivos de la Unión, enunciados en el Artículo 1 de su Constitución,

observando

- a)* la Resolución 33 (Rev. Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT;
- b)* la Resolución 126 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT,

observando con reconocimiento

- a)* los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la UIT y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) con miras a la aplicación de las Resoluciones indicadas *supra*;
- b)* la importante ayuda de la Unión Europea (UE) a través de los fondos de preadhesión (IPA) para la puesta en práctica del proceso de digitalización,

reconociendo

- a)* que un sistema público de radiodifusión fiable es indispensable para el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de aquellos que han sufrido catástrofes naturales, conflictos internos o guerras;
- b)* que el recién creado organismo de radiodifusión pública de Serbia, a saber, «Múltiplex de radiodifusión y operador de red» (ETV), que antes formaba parte de la Radiotelevisión de Serbia, es la entidad pública responsable de la radiodifusión terrenal;
- c)* que los graves daños causados al sistema público de radiodifusión (ETV) de Serbia atañen a toda la comunidad internacional, y en particular a la UIT;

d) que, en la situación actual y en el futuro previsible, Serbia no podrá mejorar el sistema público de radiodifusión en Serbia hasta un nivel aceptable sin la ayuda de la comunidad internacional, ya sea lograda bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

resuelve

1 proseguir una acción especial, en el marco del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y de sus recursos presupuestarios disponibles, y con la ayuda especializada de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT;

2 prestar asistencia adecuada;

3 prestar apoyo a Serbia en la reconstrucción del sistema público de radiodifusión,

pide a los Estados Miembros

1 que ofrezcan toda la ayuda posible;

2 que ofrezcan apoyo al Gobierno de Serbia, ya sea bilateralmente o por medio de la referida acción especial de la Unión y, en todo caso, coordinando con ella,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que consigne los fondos necesarios, dentro de los recursos disponibles, con miras a proseguir dicha acción,

pide al Secretario General

1 que coordine las actividades de los Sectores de la UIT conforme a lo indicado *supra*;

2 que vele por que la acción de la UIT en favor de Serbia sea lo más eficaz posible;

3 que informe sobre el asunto al Consejo;

4 que comunique esta Resolución a la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014).